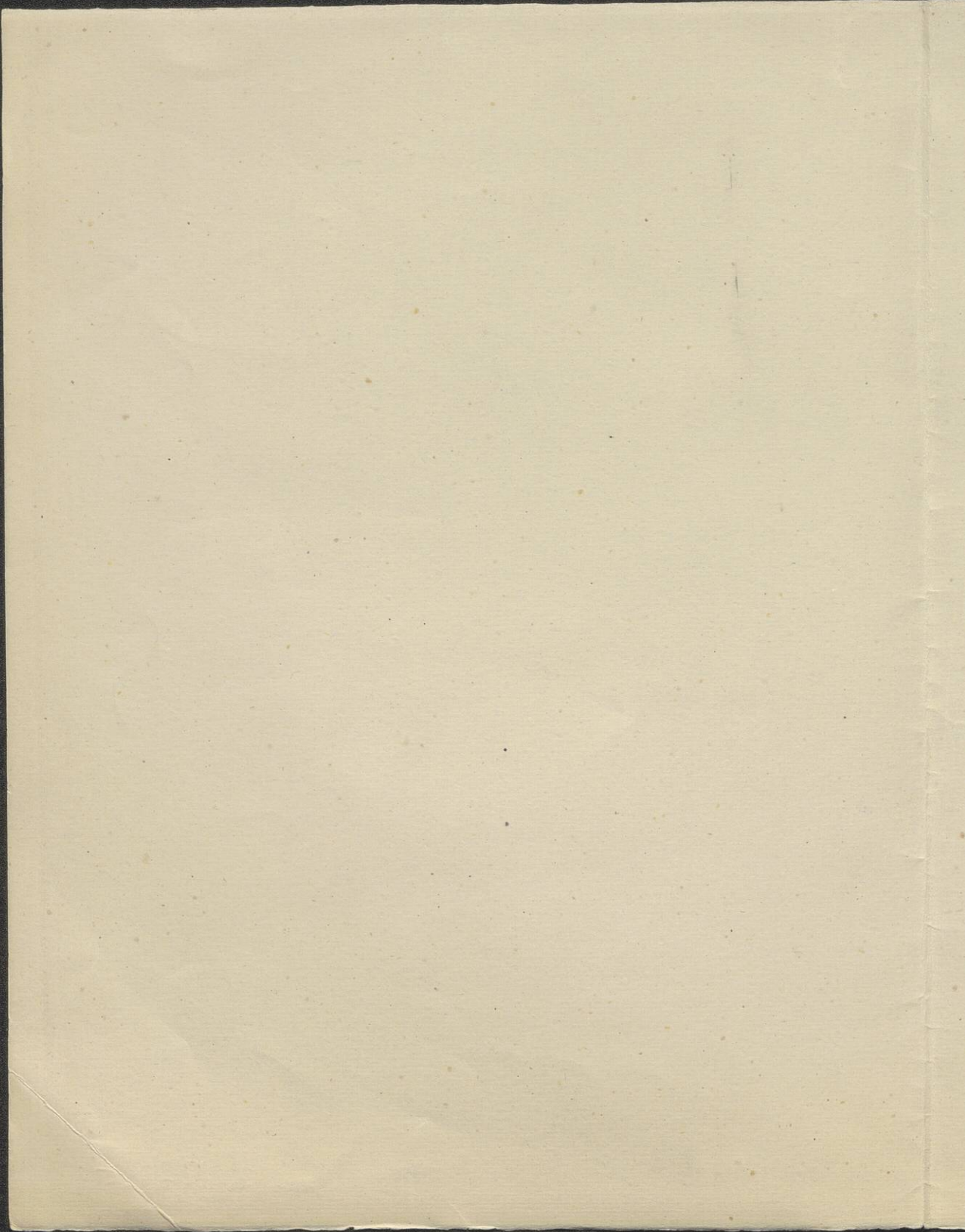


C.109-4.5



W

EXCMO. SEÑOR:

Nº 459

El Jefe de la Delegación Técnica portuguesa en esta Comisión de Límites, que á la vez es Jefe del Servicio Cartográfico de su país, me comunica que en los trabajos de levantamientos topográficos que van a realizarse en la frontera de la provincia de Orense, necesitan internarse en territorio español para estacionar dentro del vértice de Meiros (al S. de Villar de Bos, en aquella provincia), y me pide que gestione que le sea concedida autorización de las autoridades militares para ello, por oponerse a que se realicen trabajos sin dicha autorización, el reglamento de costas y fronteras.

Lo que tengo el honor de trasladar a V. E. para la resolución que estime conveniente, y con el ruego de que se sirva autorizar dicho estacionamiento, dando las órdenes oportunas a las fuerzas encargadas de la

vigilancia de la frontera, dependientes de la 8ª División orgánica, y expidiendo una autorización impersonal para que pueda llevarla y exhibirla el encargado de realizar dichos trabajos.

Madrid, 30 de junio de 1933.

El Coronel de E.M. Jefe de la Deleg^{on}

Excmo. Señor General Jefe del Estado Mayor Central
del Ejército.

Nº 315

Excmo. Señor:

para el E.M. Central

Como ya he tenido el honor de poner en el superior conocimiento de V. E., se ha reunido en Portugal una Comisión para estudiar los servicios cartográficos de su ejército y aproximadamente hacia el 18 de este mes se ha dado cima a la labor de dicha Comisión, aprobándose por el Ministro de la Guerra el reglamento para la ejecución de los trabajos cartográficos militares.

Según el Decreto de creación, competé al referido servicio, en tiempo de paz, la dirección y administración de los asuntos relativos al estudio, organización, levantamiento, publicación y venta de las cartas militares del país; la instrucción del personal necesario para ejecutar los trabajos en los servicios cartográficos militares; la orientación e inspección de la instrucción de los cuadros en materia topográfica; organizar y preparar la movilización de las formaciones topográficas y fotográficas de campaña; la administración de los servicios militares que ejecutan los trabajos correspondientes en dicho tiempo de paz; la estadística general del material y del personal de las especialidades, y la dirección de los servicios en las zonas del interior; la movilización de los organismos civiles cuya colaboración sea juzgada necesario a las operaciones militares; la ejecución de la movilización de las formaciones topográficas de campaña y la requisición del material necesario para dotarlas; la distribución de las dotaciones de mapas necesarias a las operaciones; la provisión a las formaciones de operaciones del material

7164

y personal necesario para la ejecución de los trabajos cartográficos que precise el regular funcionamiento de todos los servicios en campaña.

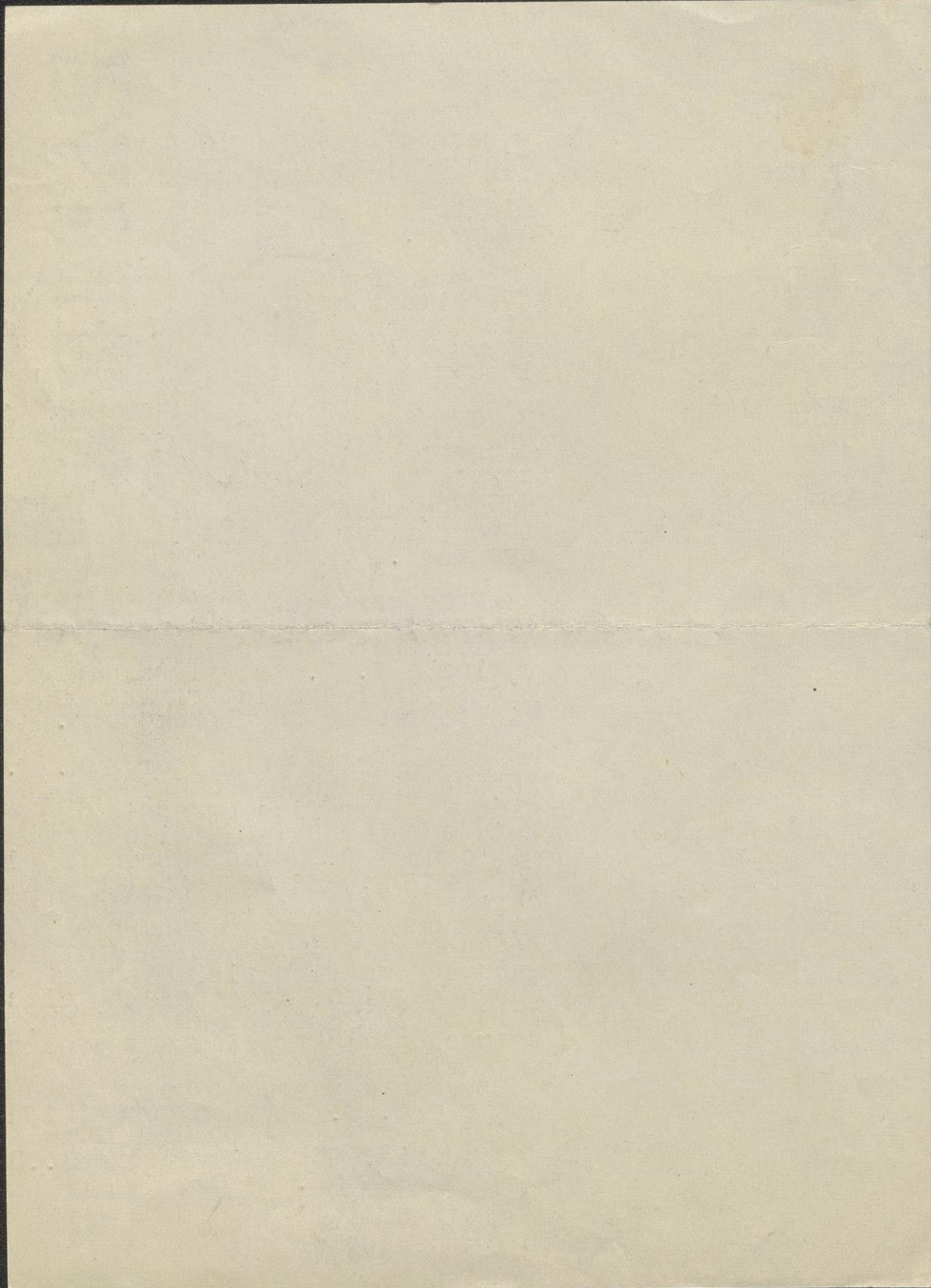
Los servicios cartográficos del Ejército funcionarán dependiendo directamente del Jefe del Estado Mayor del Ejército, quedando bajo la acción directora y fiscalizadora del Subjefe del Estado Mayor, y comprenderá un Negociado de Topografía, otro de Geodesia cartográfica, una división de fotogrametría y una sección de oficinas, como un número variable de brigadas topográficas de campo, de formación eventual.

Procuraré adquirir en detalle los reglamentos de todos estos servicios, para tener el honor de enviarlos a V. E. por si su conocimiento le fuera interesante a este Ministerio de su digno cargo,

Me es grato comunicar a V. E. que ha sido nombrado Jefe de la Sección Cartográfica dependiente del Estado Mayor del Ejército portugués el Coronel D. Carlos María Pereira Dos Santos, que ostenta también el cargo de Jefe de la Comisión de Límites con España, siendo gran amigo de nuestro país y habiéndome afirmado que continuaría, a pesar de su nuevo destino, desempeñando el deber de Jefe de la Comisión de Límites, en estrecha colaboración con nosotros.

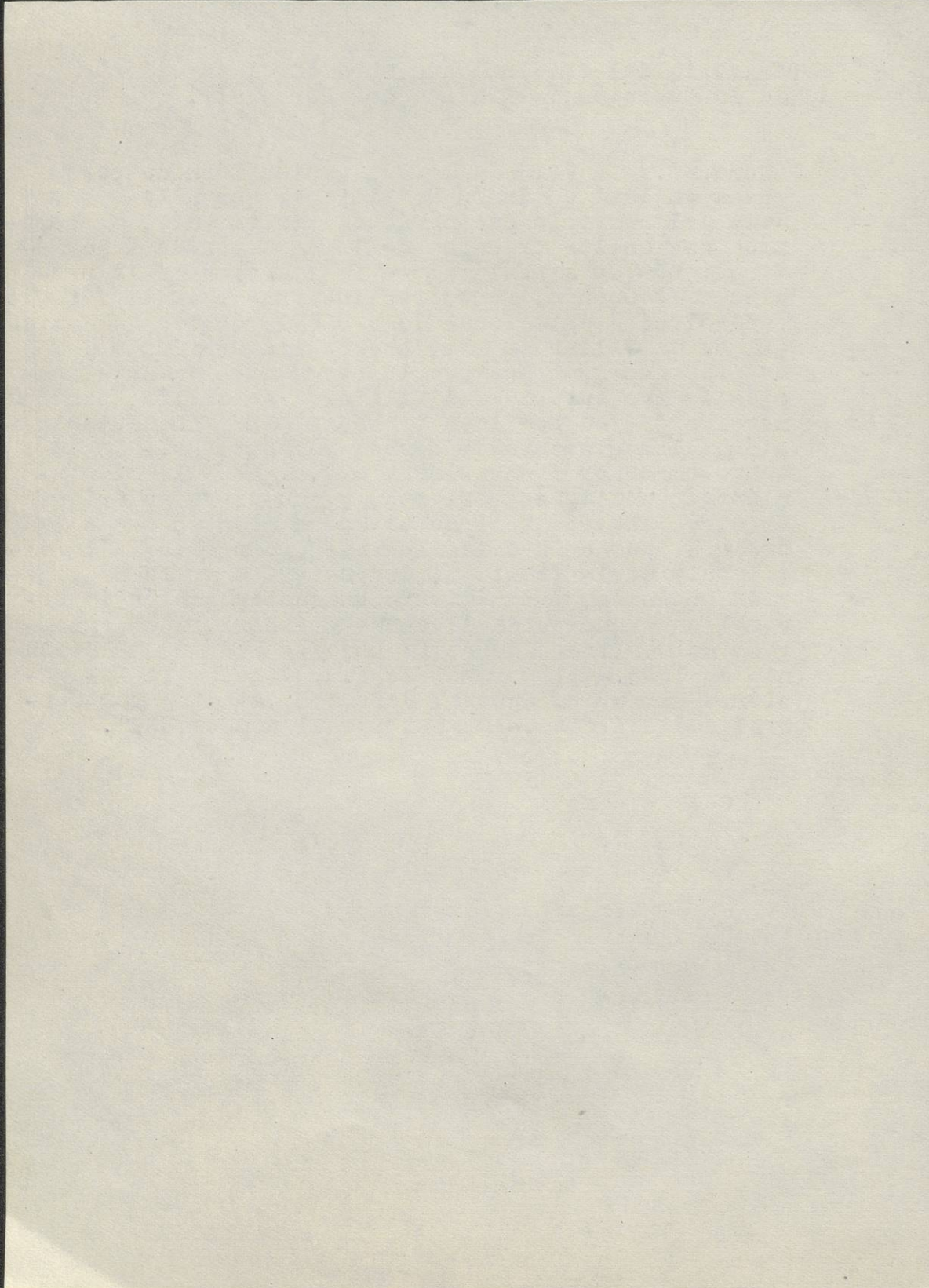
Es cuanto tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento.

Madrid, 25 de noviembre 1993
Excmo. Señor:



(Es copia del original que obra en el expediente de la Comisión de Límites con Portugal).

"Excmo.Sr.: El Jefe de la Delegación Técnica portuguesa en esta Comisión de Límites, que a la vez es Jefe del Servicio Cartográfico de su país, me comunica que en los trabajos de levantamientos topográficos que van a realizar en la frontera de la provincia de Orense, necesitan internarse en territorio español para estacionar dentro del vértice de Mairos (Al S. de Villar de Bos, en aquella provincia), y me pide que gestione que le sea concedida autorización de las autoridades militares para ello, por oponerse a que se realicen trabajos sin dicha autorización, el reglamento de costas y fronteras.- Lo que tengo el honor de trasladar a V.E. para la resolución que estime conveniente, y con el ruego de que se sirva autorizar dicho estacionamiento, dando las órdenes oportunas a las fuerzas encargadas de la vigilancia de la frontera, dependientes de la 8ª División Orgánica, y expidiendo una autorización impersonal para que pueda llevarse y exhibirla el encargado de realizar dichos trabajos.- Madrid, 30 de Junio de 1933.- El Coronel de E.M. Jefe de la Delegación.- Excmo.Sr. General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.- Registrada al número 469".



(Es copia del original que obra en el expediente de la Comisión de Límites con Portugal).

"Excmo.Sr.: .- Como ya he tenido el honor de poner en el superior conocimiento de V.E., se ha reunido en Portugal una Comisión para estudiar los servicios cartográficos de su ejército y aproximadamente hacia el 18 de este mes se ha dado cima a la labor de dicha Comisión, aprobándose por el Ministro de la Guerra el reglamento para la ejecución de los trabajos cartográficos militares.- Según el Decreto de creación, compete al referido servicio, en tiempo de paz, la dirección y administración de los asuntos relativos al estudio, organización, levantamiento, publicación y venta de las cartas militares del país; la instrucción del personal necesario para ejecutar los trabajos en los servicios cartográficos militares; la orientación e inspección de la instrucción de los cuadros en materia topográfica; organizar y preparar la movilización de las formaciones topográficas y fotográficas de campaña; la administración de los servicios militares que ejecutan los trabajos correspondientes en dicho tiempo de paz; la estadística general del material y del personal de las especialidades, y la dirección de los servicios en las zonas del interior; la movilización de los organismos civiles cuya colaboración sea juzgada necesaria a las operaciones militares; la ejecución de la movilización de las formaciones topográficas de campaña y la requisición del material necesario para dotarlas; la distribución de las dotaciones de mapas necesarios a las operaciones; la provisión a las formaciones de operaciones del material y personal necesario para la ejecución de los trabajos cartográficos que precise el regular funcionamiento de todos los servicios en campaña.- Los servicios cartográficos del Ejército funcionarán dependiendo directamente del Jefe del Estado Mayor del Ejército, quedando bajo la acción directora y fiscalizadora del Subjefe del Estado Mayor, y comprenderá un Negociado de Topografía, otro de Geodesia cartográfica, una división de fotogrametría y una sección de oficinas, como un número variable de brigadas topográficas de campo, de formación eventual.- Procuraré adquirir

100
100

100
100
100
100
100
100
100
100
100
100

100
100
100

100
100
100

en detalle los reglamentos de todos estos servicios para tener el honor de llevarlos a V.E. por si su conocimiento le fuera interesante a este Ministerio de su digno cargo.- Me es grato comunicar a V.E. que ha sido nombrado Jefe de la Sección Cartográfica dependiente del Estado Mayor del Ejército portugués el Coronel D. Carlos María Pereira Dos Santos, que ostenta también el cargo de Jefe de la Comisión de Límites con España, siendo gran amigo de nuestro país y habiéndome afirmado que continuaría, apesar de su nuevo destino, desempeñando el de Jefe de la Comisión de Límites, en estrecha colaboración con nosotros.- Es cuanto tengo el honor de comunicar a V.E. para su conocimiento.- Madrid, 25 de noviembre de 1933.- Excmo. Sr.: " (Registrado al número 315).

